

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

La existencia de pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2018, a cargo de este Órgano Jurisdiccional, originados por asuntos legales que pudieran afectar en un futuro el patrimonio o presupuesto del mismo. Para efectos de prever una **contingencia laboral**, se señalan los siguientes expedientes laborales:

Año	Sala	Trabajador	Monto
2007	5	Hernández Contreras María del Rosario (Profesional Ejecutivo de Servicios Profesionales con Labores de Archivista)	1,647,689.6
2008	5	Solís Luqueño Juan Carlos (Secretario Ejecutivo en Español "C")	1,836,780.0
2012	4	Oropeza González Brenda Manuela (Secretaria de Secretario de Acuerdos)	716,820.0
2013	2	Chávez Silva Miguel (Técnico Administrativo)	895,510.3
2015	6	Sánchez Macías Edgar (Secretario de Acuerdos)	175,558.8
2015	8	Ramírez Zamora Ángel (Secretario de Secretario de Acuerdos)	7,379.5
2016	7	Rosales Arcaute Ernesto Alfonso (Secretario de Acuerdos)	206,813.3
2017	4	Zúñiga Jiménez Marina (Secretaria de Secretario de Acuerdos)	198,910.3
2017	5	Brenda López Flores (Secretaria de Secretario de Acuerdos)	173,137.5
2017	3	Fernando Ignacio Rangel Bueno (Archivista)	123,021.1
2016	8	Moncada Tenería Gabriela (Secretaria de Secretario de Acuerdos)	221,872.5
2018	8	Sandoval Téllez Yessica Isabel (Secretaria de Secretario de Acuerdos)	63,962.6

Realizando la sumatoria de los importes antes señalados, resulta un gran total de 6,267,455.6 (Seis millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 60/100 m.n.) por concepto de pasivos contingentes respecto a los juicios laborales en la tabla que antecede.

En cuanto a los **asuntos contenciosos administrativos** en trámite, en el cual se demandó la nulidad de la resolución negativa ficta respecto de la solicitud de revalidación de la exención de pago del impuesto predial del edificio sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, en el cual a la fecha se encuentra subjudice, por lo que no se ha determinado exentar a este Tribunal del citado pago del impuesto predial.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LIC. JORGE LARA ROSALES

DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS

M.C.E. YESSICA GASCA CASTILLO

DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO